Contrato N° 03/2023

Ref. Contratación Directa N°04/2023 "Servicio de Limpieza vial de la ciudad de Caacupé"

ID: 424504

Entre la Municipalidad de Caacupé, domiciliada en la Municipalidad de Caacupé, calle Ayala Solís e/ Boquerón, y Alberdi, República del Paraguay, representada para este acto por Lic. Diego Armando Riveros González, con Cédula de Identidad N°3.662.726 y la Lic. Rosa Candelaria González Saucedo, con Cédula de Identidad N°2.063.497, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma Aseo Vial Caacupé con ruc 80085630-9, domiciliada en Caacupé calle caraguatay compañía costa pucu , República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Enrique González Yegros, con Cédula de Identidad N°2.686.981, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente ***"CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA VIAL DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ*** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del contrato es: ***SERVICIO DE LIMPIEZA VIAL DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ ID 424504***----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°424504----------

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · Caacupé Una Ciudad para la Gente · SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · Caacupé Una Ciudad para la Gente · INTENDENCIA

ASOCIACIÓN SIN FINES DE LUCRO DE ASEO VIAL CAACUPÉ · RUC 80085630-9

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N°04/2023, convocado por la *MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ. La* adjudicación fue realizada según acto administrativo N° *10933/2023* de fecha 28 de febrero de 2023.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N°	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	TOTAL MINIMO	TOTAL MAXIMO
1	721535 01-001	SERVICIO DE LIMPIEZA VIAL DE LA CIUDAD DE CAACUPE	N/A	N/A	HORA	2.000	4.000	12.500	25.000.000	50.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 25.000.000 (guaraníes veinte cinco millones).-

El monto máximo asciende a la suma de Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones).-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2023.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

- Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección;
  Según orden de trabajo en los siguientes lugares:
- **Limpieza en las Plazas Públicas de la Ciudad de Caacupé.**
- **Limpieza de Clubes Deportivos y Sociales de la Ciudad de Caacupé**
- **Limpieza en el Cementerio KM 55 de Caacupé**
- **Limpieza de calles y avenidas de la Ciudad de Caacupé**
- **Limpieza de alrededor de los arroyos.**

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ Caacupé Una Ciudad para la Gente SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ Caacupé Una Ciudad para la Gente INTERVENTORIA

ASEO VIAL CAACUPÉ

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: LA LIC. CARMEN VILLAMAYOR, DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.---

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la

MUNICIPALIDAD DE CAACUPE Caacupé Una Ciudad para la Gente SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CAACUPE Caacupé Una Ciudad para la Gente INTENDENCIA

nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caacupé, República del Paraguay al día 03 mes de marzo y año 2023.----------

Lic. Rosa C. González Saucedo
Secretaria General

Lic. Diego A. Riveros González
Intendente Municipal

Señor Enrique González Yegros
Aseo Vial Caacupé
RUC: 80085630-9
PROVEEDOR